

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Rudi Eduardo Edelman Cop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Rudi Eduardo Edelman Cop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0731-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zunilito, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zunilito, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes
2. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y



suministros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos
3. Falta de programación de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0731-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Activo Intangible Bruto, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Otorgadas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y



Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 16 Fomento a la Cultura Deportiva y Recreativa, 17 Vivienda y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta un saldo disponible por un valor de Q.324,029.87, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.49,688,989.48, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta



en Operación Q.24,169,497.61, 1232 Maquinaria y Equipo Q.357,467.10, 1233 Tierras y Terrenos Q.3,836,894.49, 1234 Construcciones en Proceso Q.4,225,738.50, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.32,400.00, 1237 Otros Activos Fijos Q.133,200.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q.16,933,791.78, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q.13,266.36, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Auxiliar	Descripción	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.3,612.00
122	Timbre y Papel Sellado	Q.0.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q.9,654.36
202	Prima de Fianza	Q.0.00
203	Impuesto Sobre la Renta	Q0.00
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q0.00
206	I.S.R. Sobre Relación de Dependencia	Q0.00
	Total	Q.13,266.36

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.649,727.00, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y Banco Inmobiliario S.A., destinados para Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Municipal, Mejoramiento Calle Acceso Sector Gilberto Chay a Sector



Alfonso Cop Aldea Zunilito, Conservación Camino Vecinal de Aldea Mi Tierra a Finca San Enrique y Conservación Camino Vecinal de Aldea Mi Tierra, Zunilito Suchitepéquez.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 Documentos a Pagar Largo Plazo, presenta un saldo a pagar de Q.39,437.27, en concepto de convenio vigente de Reconocimiento de Deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, No. 203-2012.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.100,228,613.27.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

Los Ingresos Tributarios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.1,891,770.07, de los cuales se evaluó la cuenta 5112 Impuestos Indirectos, la que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q.1,885,845.00.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.3,974,190.10.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.8,104,134.46; las cuentas objeto de evaluación según muestra seleccionada son los siguientes:

De la sub-cuenta 6111 Remuneraciones se evaluó la cuenta auxiliar 6111.01.01 Sueldos y Salarios, que en el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de Q.3,637,547.00.

De la sub-cuenta 6112 Bienes y Servicios se evaluó la cuenta auxiliar 6112.03.00 Bienes de Consumo, que en el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de Q.2,167,462.16.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por Intereses y Comisiones y en el ejercicio 2014 ascendieron a la cantidad de Q.375,572.93.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2014, fueron de Q.74,000.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, según Acta No. 52-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.25,326,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.16,954,742.33, para un presupuesto vigente de Q. 42,280,742.33, ejecutándose la cantidad de Q.33,961,790.33 (80% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de



Q.1,891,770.07, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,713,146.04, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.77,900.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.251,371.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.823.87, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,974,190.10 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.26,052,589.25; siendo el programa 17 la clase más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.25,326,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.16,954,742.33, para un presupuesto vigente de Q.42,280,742.33, ejecutándose la cantidad de Q.32,924,865.75 (78% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,010,744.92, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.2,238,842.80, 12 Red Vial, la cantidad de Q.3,624,481.75, 13 Educación, la cantidad de Q.2,623,389.85, 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.390,150.08, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.209,327.31, 16 Fomento a la Cultura Deportiva y Recreativa, la cantidad de Q.6,041,820.00, 17 Vivienda, la cantidad de Q.9,741,758.35, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.4,044,350.69, de los cuales el programa 17 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015 del 09 de Enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.16,954,742.33 y transferencias por un valor de Q.10,218,000.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Zunilito reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene un convenio vigente de Reconocimiento de Deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, No. 203-2012, con un saldo por amortizar de Q.39,437.27.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Zunilito reportó que durante el ejercicio 2014, no percibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que en el ejercicio fiscal 2014, no adquirió ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó Transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2014, siendo las siguientes:

Descripción	Monto
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.74,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según



reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

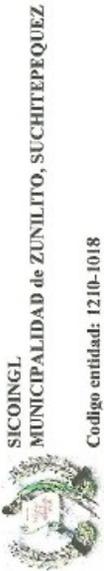
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Código entidad: 1210-1018

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/02/2015
 Hora: 08:01:20p
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	324,025.87	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13,266.36
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	324,025.87	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13,266.36
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,744,326.49	Total de PASIVO CORRIENTE	13,266.36
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,744,326.49		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,068,352.37		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	241,094,997.61	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	649,727.00
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Prestamos, Intereses de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	357,467.10	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	649,727.00
1233 Tierras y Terrenos	3,846,894.49		
1234 Construcciones en Proceso	4,223,738.50	2320 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	35,480.00	2321 Documentos a Pagar a Largo Plazo	39,457.27
1237 Otros Activos Fijos	133,200.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	39,457.27
1238 Bienes de Uso Común	16,933,791.78	Total de PASIVO NO CORRIENTE	689,184.27
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	49,688,989.48	Total de PASIVO	702,450.63
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	3,910,540.00	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,910,540.00	3110 Patrimonio Municipal	-54,506.31
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,599,530.38	3112 Resultado del Ejercicio	-44,518,650.94
Total de ACTIVO	55,667,886.65	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	100,228,613.27
		Total de Patrimonio Municipal	54,985,456.02
		Total de PATRIMONIO NETO	54,985,456.02
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	54,985,456.02
		Total Pasivo + Patrimonio	55,667,886.65

Yo, Sr. *[Firma]*
 P. C. Sergio Rolando Estrada Avila
 Director Financiero Mpl.-

Yo, Sr. *[Firma]*
 Licda. Vilma Xiomara Viquez Zapeta
 Auditora Interna Municipal.-

[Firma]
 Sr. Juan Eduardo Estrella-Gop
 Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA
 Colegiado No. 17,598

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-1018

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/02/2015
 Hora: 02:34:02p
 R00815271.ept

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,909,201.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,909,201.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,891,770.07
5111	Impuestos Directos	5,925.07
5112	Impuestos Indirectos	1,885,845.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,713,146.04
5122	Tasas	900.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	212,225.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,500,021.04
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	329,271.00
5142	Venta de Servicios	329,271.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	823.87
5161	Intereses	823.87
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,974,190.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,974,190.10
6000	GASTOS	8,553,707.39
6100	GASTOS CORRIENTES	8,553,707.39
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,104,134.46
6111	Remuneraciones	3,880,948.44
6112	Bienes y Servicios	4,223,186.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	375,572.93
6121	Intereses y Comisiones	375,572.93
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	74,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	74,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-644,506.31

Miguel Ángel Ixcay Gómez
 Enc. De Contabilidad Municipal

P.C. Sergio Rolando Estrada Avila
 Director Financiero Municipal.

Lda. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta
 Auditora Interna Municipal

Vo.Bo.

Rudi Eduardo Estenon Cop
 Alcalde Municipal

Vilma Xiomara Zapeta
 CONTADORA PÚBLICA AUDITORA
 Colegiado No. 17,598



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Zunilito
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.



MUNICIPALIDAD DE: ZUNILITO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	25,326,000.00	16,954,742.33	42,280,742.33	33,961,790.33
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,853,000.00	150,000.00	2,003,000.00	1,891,770.07
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,628,800.00	0.00	1,628,800.00	1,713,146.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	159,700.00	0.00	159,700.00	77,900.00
14	INGRESOS DE OPERACION	264,000.00	0.00	264,000.00	251,371.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.00	0.00	500.00	823.87
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,498,000.00	536,250.00	4,034,250.00	3,974,190.10
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,922,000.00	15,250,327.00	33,172,327.00	26,052,589.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,018,165.33	1,018,165.33	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	25,326,000.00	16,954,742.33	42,280,742.33	32,924,865.75
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,822,377.28	-1,030,980.97	4,791,396.31	4,010,744.92
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,066,695.00	-1,528,832.25	2,537,862.75	2,238,842.80
12	PROGRAMA RED VIAL	3,213,217.72	3,148,630.30	6,361,848.02	3,624,481.75
13	PROGRAMA DE EDUCACION	2,373,000.00	3,226,727.00	5,599,727.00	2,623,389.85
14	PROGRAMA DE SALUD Y ASISTENCIA SOC.	620,000.00	-177,075.00	442,925.00	390,150.08
15	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,515,080.00	-2,235,752.25	279,327.75	209,327.31
16	FOMENTO A LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		7,291,539.00	7,291,539.00	6,041,820.00
17	PROGRAMA DE VIVIENDA	3,000,000.00	7,149,881.50	10,149,881.50	9,741,758.35
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,715,630.00	1,110,605.00	4,826,235.00	4,044,350.69
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,036,924.58

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	33,961,790.33
EGRESOS EJECUTADOS	32,924,865.75
superavit/deficit presupuestario	<u>1,036,924.58</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zunilito del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un **Superavit** Presupuestario de UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 58/100



DIRECTOR DE AFIM

Licda. Vilma Xiomara Vásquez Zapotán. AUDITOR INTERNO
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
 Colegiado No. 17,598

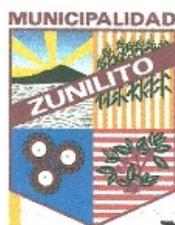
f. Alcalde Municipal



Seguimos trabajando para usted
 Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: municipalidaddezunilito.com



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD
ZUNILITO

SUCHITEPÉQUEZ

e-mail: zunilitomuni@gmail.com Tel. 7872-7776



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la misma tomen decisiones con una base objetiva.

- Criterios mínimos para la presentación de las notas a los Estados Financieros

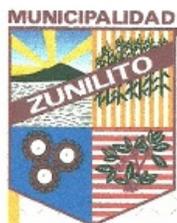
Criterios contables aplicados:

- Políticas Contables
- Cambios contables
- Cambios en el patrimonio

**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS; NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS PARA EL AÑO "2014"
TERMINADO.-**

*En Zunilito no paramos
seguimos adelante*





MUNICIPALIDAD ZUNILITO

SUCHITEPÉQUEZ

e-mail: zunilitomuni@gmail.com Tel. 7872-7776



NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipal de Zunilito Departamento de Suchitepéquez están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

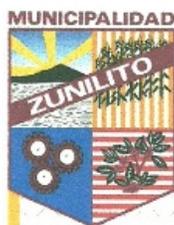
Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales Aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 03

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





MUNICIPALIDAD ZUNILITO

SUCHITEPÉQUEZ

e-mail: zunilitomuni@gmail.com Tel. 7872-7776



NOTA No. 04

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del sistema al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2014".

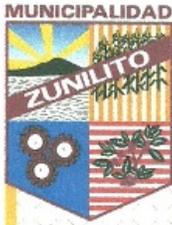
NOTA No. 05

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año "2008" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.





MUNICIPALIDAD
ZUNILITO
SUCHITEPÉQUEZ



e-mail: zunilitomuni@gmail.com Tel. 7872-7776

Nota a los Estados Financieros No. 06

En El Libro Mayor Auxiliar De Cuentas Se Encuentra Registrado Pagos Al Proyecto Mejoramiento Calle Acceso Sector La Ronda A Sector Gilberto Chay Aldea Mi Tierra, Zunilito Suchitepéquez (Smip 175) Según Contrato No. 153-2014 Con Un Valor De (Q 44,973.00) La Cual Estos Pagos Erróneamente Se Registraron A Este Proyecto Y Específicamente La Cuenta 1234.02.00 Construcciones En Proceso De Bienes De Uso No Común; Se Necesita Realizar Un (RGC) Reclasificación Grupos De Cuentas; Regularización Que Tendrá Efecto Para Trasladar El Pago A La Cuenta Correcta Por Medio De Aprobación De Un Punto De Acta Del Concejo Municipal

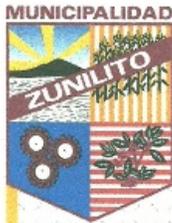
1241.01.00 Proyecto de Inversión Social	Q 44,973.50
1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 44,973.50

Nota a los Estados Financieros No. 07

En el libro mayor Auxiliar de cuentas Específicamente en la Cuenta 1234.01.00 Construcciones En proceso de Bienes de Uso Común con Smip No. 14, se encuentra reflejado el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA 1ERA. AVENIDA CABECERA MUNICIPAL, ZUNILITO SUCHITEPÉQUEZ; por Un Valor de Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Un Quetzales Exactos (Q 1,384,491.00) esta nota es para realizar la liquidación se adjunta documentos de soporte. Se realizara una Partida de Ajuste Contable Registro (RGC) RECLASIFICACION GRUPOS DE CUENTAS para el Ejercicio 2014

1234.01.00 (14) Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común	Q 1,384,491.00
1238.00.00 Proyectos de Inversión Social	Q 1,384,491.00





**MUNICIPALIDAD
ZUNILITO**
SUCHITEPÉQUEZ



e-mail: zunilitomuni@gmail.com Tel. 7872-7776

Nota Estados Financieros No. 08

En el libro mayor auxiliar de cuentas específicamente en la cuenta contable 1241.01.00 (Activo Intangible Bruto Proyecto de Inversión Social) se realiza un (RAS) Resultados Acumulados de años anteriores esta partida reclasifica la cuenta Contable para dar cumplimiento a la circular de la Dirección de Contabilidad del Estado y Resolución Número 13-2011 girado por la Dirección de Finanzas Públicas y aprobación del acta del Concejo 44-2014 y en su punto Séptimo.

El procedimiento Contable a realizar es del año 2012 es de Trece Millones Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Quetzales con 16/100, (Q 13, 017,655.16) Se adjunta documento de soporte.

3112.01.00	Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 13, 017,655.16
1241.01.00	Proyectos de Inversión Social	Q 13, 017,655.16

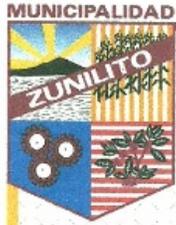
Nota Estados Financieros No. 09

En el libro mayor auxiliar de cuentas específicamente en la cuenta contable 1241.01.00 (Activo Intangible Bruto Proyecto de Inversión Social) se realiza un (RAS) Resultados Acumulados de años anteriores esta partida reclasifica la cuenta Contable para dar cumplimiento a la circular de la Dirección de Contabilidad del Estado y Resolución Número 13-2011 girado por la Dirección de Finanzas Públicas y aprobación del acta del Concejo 44-2014 y en su punto Octavo.

El procedimiento Contable a realizar es del año 2013 es de Quince Millones Ochocientos Cincuenta y un Mil Trescientos Veintinueve Quetzales con 74/100, (Q 15, 851,329.74) Se adjunta documento de soporte.

3112.01.00	Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 15, 851,329.74
1241.01.00	Proyectos de Inversión Social	Q 15, 851,329.74





**MUNICIPALIDAD
ZUNILITO**
SUCHITEPÉQUEZ

e-mail: zunilitomuni@gmail.com Tel. 7872-7776



Nota Estados Financieros No. 10

En el libro mayor auxiliar de cuentas específicamente en la cuenta contable 1241.01.00 (Activo Intangible Bruto Proyecto de Inversión Social) se realiza un (RAS) Resultados Acumulados de años anteriores esta partida reclasifica la cuenta Contable para dar cumplimiento a la circular de la Dirección de Contabilidad del Estado y Resolución Número 13-2011 girado por la Dirección de Finanzas Públicas y aprobación del acta del Concejo 02-2015 y en su punto Noveno.

El procedimiento Contable a realizar es del uno de enero al 31 de Diciembre año 2014 es de Once Millones Quinientos Ochenta y un Mil Ochocientos Veintidós Quetzales con 10/100, (Q 11, 581,822.10) Se adjunta documento de soporte.

3112.01.00 Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores Q 11, 581,822.10
1241.01.00 Proyectos de Inversión Social Q 11, 581,822.10


Miguel Ángel Ixcay Gómez
Enc. De Contabilidad Mpl.

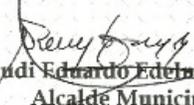



Sergio Rolando Estrada Avila
Director Financiero Municipal




Vilma Xiomara Vásquez Zapeta
Auditora Interna Municipal

Licda. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
Colegiado No. 17,598


Rudi Eduardo Edelman Cop
Alcalde Municipal



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó a través de la verificación del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, que no existe un manual que regule el uso, manejo y distribución de combustibles y lubricantes y que permita llevar un control adecuado sobre el consumo de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal para que se implemente un sistema de control interno adecuado y de procedimientos que regulen el manejo, el uso y la distribución de los combustibles y lubricantes conforme los requerimientos.

Efecto

Riesgo en el uso inadecuado del combustible y falta de transparencia en el proceso de ejecución del gasto.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se implemente el manual de procedimientos de control para el manejo de combustibles y lubricantes, de tal manera que aplicándose en el proceso administrativo, se logre una mejor administración y transparencia de los recursos financieros de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 123-2015, de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 041-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Al respecto me permito informarle que debido a desconocimiento no se ha elaborado el manual de referencia, pero que a partir de esta fecha se estarán haciendo las coordinaciones para elaborar dicho manual por parte de la Dirección Financiera Municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia y los argumentos planteados no justifican la falta del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUDI EDUARDO EDELMAN COP	1,625.00
Total		Q. 1,625.00

Hallazgo No. 2

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Durante el proceso de revisión se confirmó que no existe almacén o bodega municipal para el resguardo de bienes y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera versión, Módulo de Almacén, Numeral 1.1.1 Definición, establece: “Es el espacio físico en el que se almacenan y se encuentran bajo custodia materiales, útiles de escritorio equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo que



por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio de almacén municipal.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

El Alcalde Municipal no ha priorizado la necesidad de contar con una bodega o almacén para el resguardo y control de materiales y suministros.

Efecto

Falta de control interno en la administración y riesgo de pérdida o deterioro de bienes y suministros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe asignar o adquirir un espacio físico para la implementación de la bodega o almacén, con el fin de ejercer un efectivo control de los ingresos y egresos de los materiales y suministros, tal como lo establece el Manual de Administración Financiera integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 123-2015, de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 041-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Con relación a este hallazgo, me permito informarle que actualmente si existe una bodega o Almacén para resguardo de bienes y suministros, pero que no existe una persona nombrada directamente para el control del mismo, pero que se estará nombrando una persona próximamente.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el responsable no sustentan la deficiencia cometida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUDI EDUARDO EDELMAN COP	13,000.00
Total		Q. 13,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que el Director Municipal de Planificación no cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No. 05, de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, el cual literalmente dice: “Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-; Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que todo proyecto se registre de manera oportuna el avance en el Sistema Nacional de Inversión Pública”.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere



observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

El Director Municipal de Planificación no adopta políticas que permitan llevar a cabo las medidas correctivas necesarias y poder dar así el seguimiento respectivo a las recomendaciones de auditoría anterior vertidas.

Efecto

Al no adoptar las medidas correctivas necesarias de acuerdo a las recomendaciones de auditoría anterior ocasiona la persistencia de errores y deficiencias afectando el control interno de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 10 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 041-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifestó lo siguiente: "Debido a un error involuntario la persona encargada del sistema, no actualizo los proyectos en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP, actualmente se está llevando a cabo este cumplimiento para mejorar el proceso que debe de tener cada proyecto para su ejecución, esto nos ayudara a efectuar un mejor control interno de la Municipalidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia y los argumentos planteados no justifican la falta del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL EVARISTO VASQUEZ OROZCO	450.00
Total		Q. 450.00



Hallazgo No. 2

La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

Condición

Se estableció que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no cuenta con una programación de pagos a sus proveedores, es decir, no calendariza un día a la semana para pagar a proveedores y servicios.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, II Módulo de Tesorería, Numeral 1.7 Programación de Pagos, establece: “Fijar calendario de pagos, estableciendo un día a la semana para el pago de proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado un Plan de Pagos de acuerdo a las actividades programadas por la Municipalidad.

Efecto

Cuando no se tiene un plan de pago a los proveedores se corre el riesgo de incumplimiento de pago con proveedores, perder el crédito aprobado por los proveedores, y realizar pagos sin el debido proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de programar días específicos para el pago a los proveedores.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 09-2015, de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 041-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Al respecto me permito informarle que en esta municipalidad dependemos mucho del aporte constitucional para el pago de proveedores y servicios por tal razón cada vez que nos depositan estos fondos le pagamos a todos los proveedores y servicios los que obtenemos por el sistema de crédito, por esa razón no tenemos una programación de pagos, no obstante vamos a buscar la manera de realizar esta programación de pagos que se menciona en el hallazgo.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia en el contenido de su comentario y las acciones correctivas se implementarán como consecuencia de lo establecido por la comisión de auditoría y no como parte de la gestión administrativa municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de programación de compras

Condición

Se determinó que la Municipalidad, no elaboró ni remitió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, establece: “Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con relación al envió de la programación anual de compras de la Municipalidad para el ejercicio 2014.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y la elaboración de estadísticas.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 09-2015, de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 041-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Al respecto me permito indicarle que estos municipios tan pequeños no realizamos programación anual de compras y contrataciones porque muchas veces tenemos que comprar conforme a las necesidades que se van dando en la institución por ejemplo en algún momento se nos arruina una calle, un drenaje o el servicio de agua, aun una computadora, entonces tenemos que echar mano de los recursos disponibles para las reparaciones y la programación no se realizará de la forma planificada”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el responsable no sustentan la deficiencia cometida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron parte de las mismas. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RUDI EDUARDO EDELMAN COP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	PEDRO ALFREDO MARTINEZ GOMEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUSTO CASIMIRO JUAREZ GONON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS OTTO GONZALEZ WERNER	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FRANCISCO SOP CASTRO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN IXCOT CARRILLO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	RUDY SILVESTRE RODAS VASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ALFONSO AYALA GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MANUEL EVARISTO VASQUEZ OROZCO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	VILMA XIOMARA VASQUEZ ZAPETA	AUDITORA INTERNA	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

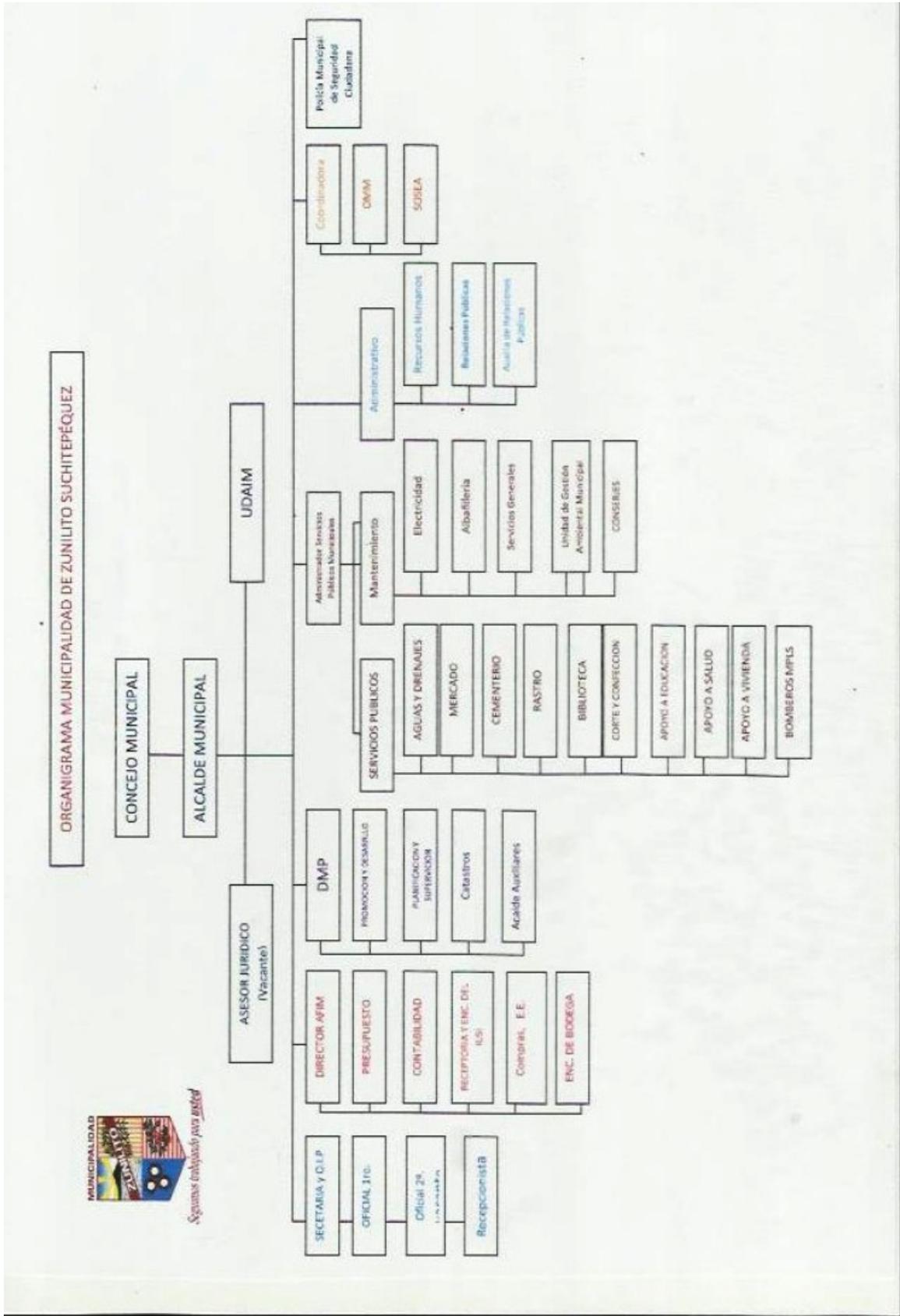
Visualizar e impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio a través de Proyectos Sociales y de Infraestructura y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y sobre todo promover la participación ciudadana en forma efectiva, voluntaria y organizada para la solución de problemas.

Misión (Anexo 2)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, buscando alcanzar el bien común de todos los habitantes del Municipio, tanto del área urbana como de la rural, garantizando la prestación de los servicios de la mejor manera posible a un bajo costo y de buena calidad con el fin de mantener la salud, la educación y el bienestar de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	144701	Mejoramiento Calle Sector Cancha Polideportiva, Aldea Mi Tierra, Zunilito Suchitepéquez.	152-2014	12/02/2014	21 y 22	Hainz Noe Arevalo Vasquez	18/02/2014	11/04/2014	Q480,000.00	ninguna	ninguna	Q480,000.00	100	100
2	146608	Mejoramiento Calle Acceso Sector la Ronda a Sector Gilberto Chay, Aldea Mi Tierra, Zunilito Suchitepéquez.	153-2014	12/02/2014	21 y 22	Hainz Noe Arevalo Vasquez	18/02/2014	31/03/2014	Q448,000.00	ninguna	ninguna	Q448,000.00	100	100
3	152042	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas de Estadio Municipal IV Fase, Zunilito Suchitepéquez.	185-2014	18/07/2014	21 y 22	Francisco Mury Sanchez	23/07/2014	En Proceso de Ejecucion	Q5,982,577.00	ninguna	ninguna	1,696,515.40	45	80

Lugar y fecha: Zunilito Suchitepéquez, 23 de Febrero del 2015



f. AUDITOR INTERNO

Licda. Vilma Ximena Viquez Zepeda
 CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA
 Colegiado No. 17,598



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
 MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	153031	Mejoramiento Calle Peatonal Sector Manuel Xilic, Aldea Chita, Zunilito Suchitepéquez.	331 21-0101-0001	11--2014 punto decimo del 28-03-2014	21 y 22	Municipalidad	12/05/2014	13/06/2014	Q73,209 50	ninguna	ninguna	Q73,209 50	100%	100%
2														
3														
4														

Lugar y fecha: Zunilito Suchitepéquez, 23 de Febrero del 2015

[Firma]
 DIRECTOR DNP
 MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO
 DIRECCIÓN DE MUNICIPALIZACIÓN
 SUCHITEPÉQUEZ

[Firma]
 f. DIRECCIÓN DEPT. FM

[Firma]
 f. ALCALDE MUNICIPAL

f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
 Colegiado No. 17,598



